



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 1458/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Nicolas Ricardo IGLESIAS ZINGONI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no aprobó DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 1458/2016 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

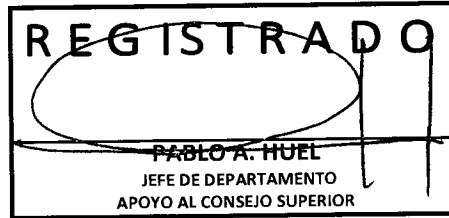
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1458/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2015, por no tener finales para rendir, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1. de la Ordenanza N° 1149 al



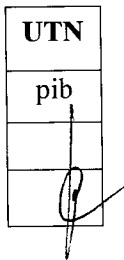
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada



alumno Nicolas Ricardo IGLESIAS ZINGONI, Legajo N° 105434, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 306/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior